

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN


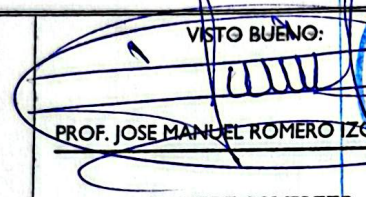
NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	NO APLICA
Consultas odontológicas.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Brindar a la población atención odontológica de calidad, mediante consultas, diagnóstico oportuno y tratamientos básicos, promoviendo la salud bucal dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SMDIF-012-2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 115 fracción I; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 138; Ley General de la Salud Capítulo II, atención médica, Artículo 32, 33 Fracción I, II, III; Ley de la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México Artículo 1, 2, 3, 4 y 6; Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios Artículo 7, Fracción v, y Artículo 10 fracción I; Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias Artículo 1, 2, 3 Fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y V; Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes Artículo 22 fracción I, II, III, IV, VI; Artículo 25 Fracción I, II, III; Artículo 27 Fracción I, II. Bando Municipal 2025 Texcaltitlán, Título Decimo Primero Del Bienestar Social, Capítulo III de la Salud Artículo 206 Fracción VI.		
DOCUMENTO A OBTENER	Receta médica-odontológica, referencia.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que el documento indique.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano lo solicite.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Recibo de pago.	No	1	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 24
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			



Actualización 2026

No aplica.		No aplica.		No aplica.		No aplica.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a las instalaciones del DIF municipal en el horario establecido de atención. 2. Solicitar una cita en el área de odontología. 3. Esperar turno de atención de acuerdo con el orden asignado y/o agendar cita. 4. Recibir la valoración odontológica por parte del profesional, quien realizará la historia clínica, el diagnóstico y plan de tratamiento si es necesario. 5. Seguir las indicaciones dadas, ya sea para tratamiento, higiene bucal o citas subsecuentes. 6. Acudir a citas de seguimiento, si así se indica, para completar el tratamiento. 					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos.					
COSTO		Consulta General \$30 pesos. Extracción Adulto \$100 pesos. Extracción infantil \$50 pesos. Restauración con resina \$150 pesos. Restauración Temporal \$50 pesos. Limpieza y Profilaxis \$50 pesos.	FUNDAMENTO JURÍDICO		Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias Artículo 1, 2, 3 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y X.		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)		
		Si	No aplica	No aplica	No aplica		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Área odontológica.					
OTRAS ALTERNATIVAS		Condonación de la cuota de recuperación dependiendo a la percepción de nivel socioeconómico.					
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN							
De 15 a 20 días							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El tratamiento requerido puede ser realizado dentro de las competencias y servicios que ofrece el área odontológica. Al tratamiento solicitado excede las capacidades del servicio o no corresponde a las funciones del área odontológica.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica.					
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán.				Unidad odontológica.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Prof. José Manuel Izquierdo Romero.					
DOMICILIO							
CALLE	Prolongación Av. Benito Juárez.			NO. INT. Y EXT.	No aplica		
COLONIA	Centro.		MUNICIPIO	Texcaltitlán			
C.P.	51670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a.m. - 5:00 p.m.				
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:			
716	26 3 53 43		No aplica	difdetexcaltitlan@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	Consultorio odontológico.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Diana Ruth Mendoza Ortiz.						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué tipo de atenciones brinda el área de odontología?
RESPUESTA:	El servicio ofrece consultas odontológicas básicas, diagnóstico, limpieza dental, extracciones simples, orientación en higiene bucal y aplicación de flúor.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo acudir sin cita previa?
RESPUESTA:	Se recomienda acudir con cita para una mejor organización y atención, aunque en algunos casos se puede valorar al paciente si hay disponibilidad en el momento.
PREGUNTA FRECUENTE	¿La atención odontológica tiene algún costo?
RESPUESTA:	Si, son cuotas de recuperación mínimas, dependiendo procedimiento al que se le aplique.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica	

 ELABORÓ: LO DIANA RUTH MENDOZA ORTIZ <hr/> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  PROF. JOSE MANUEL ROMERO IZQUIERDO <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 / 2026 <hr/> 03 / 2026
---	--	---



 Odontología